



RENDICIÓN DE CUENTAS 2017 - 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Mesa Directiva

Rodrigo Lara Restrepo
Presidente de la Cámara de Representantes

Lina María Barrera Rueda
Primer Vicepresidente

Germán Bernardo Carlosama
Segundo Vicepresidente

Diego Fernando Monroy
Dirección General

Equipo Editorial

Martha Patricia Ávila
Coordinación de Contenido

Irana Trujillo
Corrección de estilo

Andrés Rincón Rodríguez
Periodista

Jorge Iván Pérez Romero
Diseño y Diagramación

Juank Díaz
Fotografía

Prohibida la reproducción total o parcial de los archivos y fotos para fines comerciales sin permiso de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores

Edición No. 58 de Julio de 2018
Oficina de Información y Prensa
Capitolio Nacional, primer piso
revistapoderlegislativo@gmail.com
teléfono: (51)382 5798 (51)382 5798
Bogotá D.C.

Publicación de la Cámara de Representantes creada para simbolizar la institucionalidad política nacional en su gestión legislativa.

➤ CONTENIDO

BALANCE MESA DIRECTIVA Página **04**

BALANCE LEGISLATIVO Página **07**

LEYES PARA LA PAZ Página **21**

TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y APERTURA DE DATOS Página **25**

TRABAJO SOCIAL Página **37**

ENCUENTROS INTERNACIONALES Página **43**

► BALANCE MESA DIRECTIVA

LEGISLATURA DE LA PAZ Y LOS TEMAS SOCIALES

La legislatura 2017-2018 fue especialmente fértil respecto a la producción legislativa y en lo que atañe a políticas adelantadas desde la presidencia para optimizar el funcionamiento de la corporación y en desarrollo de múltiples actividades con sentido social.

En lo que respecta a legislación, discutimos y aprobamos las leyes propias de la implementación del acuerdo de paz a través del procedimiento legislativo especial para la paz, *Fast Track*, a la vez que discutimos y aprobamos un importante número de leyes de trámite ordinario.

De esta manera, durante este periodo legislativo se aprobaron 2 actos legislativos y 2 leyes por *Fast Track*, entre las que se destaca la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en la cual, la Cámara de Representantes realizó importantes ajustes a fin de equilibrar efectivamente la implementación del acuerdo. Así pues, tenemos: el cierre de listas de personas que una vez desmovilizadas podían ingresar a la JEP, así como la limitación en el tiempo de quiénes podían someterse a la misma. Igualmente, desde la Presidencia de la Cámara, lideramos la aprobación de la Ley de Innovación Agropecuaria, que permitirá impulsar la investigación, asesoría y productividad de más de 3 millones de pequeños agricultores en todo el país.

En lo concerniente al resto del trabajo legislativo, se discutieron 227 proyectos de ley, 14 Proyectos de Acto Legislativo, 5 Proyectos de Ley Estatutaria y 11 proyectos de Ley Orgánica.

Ahora bien, en términos de gestión administrativa, desde la Presidencia de la Cámara trabajamos intensamente para aumentar sus índices de transparencia, pasando de un 37% en los indicadores establecidos por la Ley 1712 a un



100%, lo cual convierte a nuestra corporación en un verdadero ejemplo para todas las instituciones públicas del país en lo que respecta a datos abiertos. Adicionalmente, al final de la legislatura entregaremos en operación la App de la Cámara de Representantes, que permitirá a los ciudadanos seguir las actuaciones de sus Representantes en tiempo real.

Sin embargo, las políticas que implementamos desde la Presidencia de la Cámara para asegurar la probidad de la Corporación no se extinguen con el cumplimiento de la ley 1712 de 2014. Por primera vez, se establecieron unas políticas, lineamientos y directrices claras a la Dirección Administrativa para todos los procesos de contratación y compras de suministros por parte de la entidad. De esta manera, se adoptaron los *pliegos tipo* que le permiten a la corporación acceder a mejores precios al contar con un mayor

número de oferentes, al tiempo que garantizan una mayor transparencia en los procesos contractuales de la corporación. Asimismo, se estableció un programa de *auditorías reforzadas* con el fin de vigilar y controlar rigurosamente toda ejecución de recursos de la entidad.

Otra de las iniciativas que adoptamos desde la Presidencia de la Cámara en aras de optimizar el funcionamiento de la Corporación fue la creación de una *Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal* (OATP). Éste órgano especializado en asuntos económicos permitirá corregir las asimetrías de información que existen entre el ejecutivo y el legislativo permitiendo la elaboración de mejores leyes de presupuesto y fortaleciendo la función de control político propia del Congreso de la República. Este proyecto de Ley ya ha superado el segundo debate y será discutido por el Senado de la República en la próxima legislatura.

Desde la Presidencia de la Cámara realizamos varias actividades con sentido social. Desarrollamos una política de género en la entidad, que constó de dos elementos: primero, una sala amiga de la lactancia en el Congreso de la República, de manera que las madres lactantes puedan seguir amamantando a sus bebés cuando se reintegren a sus trabajos. De esta forma, fomentamos el bienestar de las familias de las funcionarias y trabajadoras al permitirles conciliar su vida laboral con su vida familiar.

Segundo, adelantamos una serie de foros en diversas regiones del país denominados “Más Mujeres en política; rompiendo techos de cristal”. Estos eventos tuvieron como principal objetivo avivar el debate con respecto a la necesidad de una mayor presencia de mujeres en las instancias públicas del país y estimular efectivamente su participación en política.

En otro frente, abogamos por mediación decidida e imparcial del Gobierno en el conflicto colectivo entre Avianca y su sindicato de pilotos (ACDAC), exigiendo el respeto de las libertades y derechos de asociación de los trabajadores colombianos, al tiempo que nos opusimos de manera férrea a las disposiciones de la Aeronáutica Civil, que permitía la contratación de pilotos extranjeros que reemplazarían a trabajadores colombianos, lo cual, habría sido el fin del derecho legítimo a la huelga.

También, desarrollamos acciones puntuales con miras a aliviar la situación de miembros del Estado venezolano perseguidos por el régimen de Maduro.

De esta manera, contribuimos en la gestión de la regularización del estatus migratorio en nuestro país tanto de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela en el exilio, como de los Diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela que han buscado refugio en nuestro territorio.

En ese mismo sentido, lideramos el Encuentro de Congresos y Parlamentos de América Latina por Venezuela. Allí, por primera vez, legisladores de todo el continente nos reunimos con el propósito de coordinar una agenda legislativa común con un triple propósito: plantear soluciones a los migrantes venezolanos que han sido forzados a abandonar su patria; respaldar a la legítima Asamblea Nacional de Venezuela y, establecer las medidas de presión necesarias con el objetivo de restaurar el orden constitucional en dicho país.

Durante esta legislatura nos preocupamos por promover y estrechar los lazos de amistad y cooperación con otros países. Esto se desarrolló a través de visitas protocolarias de los embajadores de diversos países acreditados en Colombia, misiones diplomáticas globales y delegaciones de parlamentos del mundo, en las cuales se intercambiaron experiencias sobre temas legislativos, constitucionales y políticos, aumentando el prestigio y la visibilidad de la Cámara de Representantes en el exterior.

Durante el periodo 2017-2018 le cumplimos al país en lo referente a la implementación de los acuerdos de paz, logrando equilibrar y mejorar los proyectos radicados por el Gobierno y adelantamos una ambiciosa agenda legislativa de iniciativa congresional, que mejorará la vida de los colombianos. Del mismo modo, optimizamos el funcionamiento de la Cámara alcanzando los más altos índices de transparencia aplicables y establecimos directrices y controles que racionalizarán el gasto y ahorrarán recursos públicos. En este periodo trabajamos incansablemente por los más desfavorecidos, dándole voz a los que no tienen voz. En suma, le dimos protagonismo y notoriedad a la Cámara de Representantes de manera que hoy es un ejemplo de transparencia y eficiencia entre las entidades públicas del país y un referente de liderazgo político a nivel mundial.

Rodrigo Lara Restrepo
Presidente



BALANCE LEGISLATIVO



ESTADÍSTICA DE LOS PROYECTOS DE LEY RADICADOS

PRIMER PERIODO LEGISLATURA JULIO 20 – JULIO 20 DE 2018

PROYECTOS RADICADOS	
Proyectos de Ley	239
Proyectos de Acto Legislativo	014
Proyectos de Ley Estatutaria	005
Proyectos de Ley Orgánica	012
TOTAL PRESENTADOS	270

Discriminados así:

Proyectos de origen Cámara	221
Proyectos de origen Senado	049

Iniciativa Legislativa:

Congresional	234
Gubernamental	034
Defensor del Pueblo	001
Fiscal General de la Nación	001

Comisión Primera	78
Comisión Segunda	35
Comisión Tercera	25
Comisión Cuarta	06
Comisión Quinta	30
Comisión Sexta	47
Comisión Séptima	49

Plenarias Realizadas

Plenarias Congreso Pleno	03
Debates de Control Político	02
Plenarias Proyectos	70
Sesiones Extraordinarias	04
TOTAL SESIONES REALIZADAS EN PLENARIA CÁMARA	79

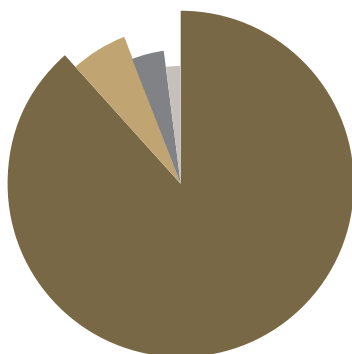
Aprobado

Informes de Conciliación	30
Informes de Objeciones presidenciales	14
Ponencias para Segundo Debate	112
Informe de Texto Rehecho	02
Proyecto de Resolución de No fenecimiento	01
Expedientes evacuados Comisión de Investigación y Acusación	02

Novedades

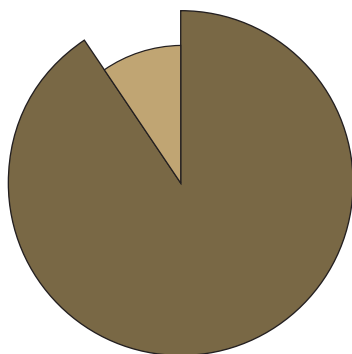
Proyectos para enviar a Sanción Presidencial	10
Leyes Sancionadas desde el 20 el julio a la fecha	77
Proyectos pendientes por aprobar Sesión Plenaria	51
Proyectos Retirados (2017-2018)	18
Proyectos Archivados (2017-2018)	121

INFORME GRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LEY RADICADOS



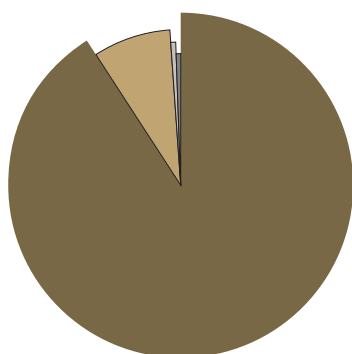
Por Especialidad

■ Proyectos de Ley	239
■ Proyectos de Acto Legislativo	14
■ Proyectos de Ley Estatutaria	05
■ Proyectos de Ley Orgánico	12
TOTAL	270



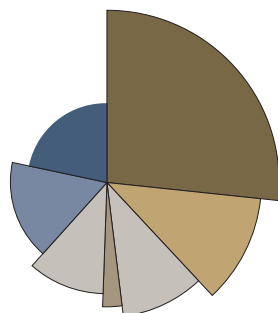
Según su origen

■ Proyectos de Origen Cámara	221
■ Proyectos de Origen Senado	049



Por Iniciativa

■ Congresional	230
■ Gubernamental	34
■ Defensor del Pueblo	1
■ Fiscal General	1



Por Comisión

■ Comisión Primera	78
■ Comisión Segunda	35
■ Comisión Tercera	25
■ Comisión Cuarta	06
■ Comisión Quinta	30
■ Comisión Sexta	47
■ Comisión Séptima	49



PLENARIAS REALIZADAS CONGRESO PLENO

CONGRESO PLENO 20 DE JULIO DE 2017.

Tema: Instalación Congreso de sesiones Ordinarias Legislatura 2017-2018.

CONGRESO PLENO 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Tema: Renuncia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Carlos Camargo Assis.

CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS - 9 de abril de 2018-

PLENARIAS ESPECIALES

ACUSACIÓN AL MAGISTRADO GUSTAVO MALO

La plenaria de la Cámara de Representantes decidió acusar ante el Senado de la República al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Malo Fernández, tras aprobar el escrito de acusación, dentro de la investigación que se le sigue por hechos irregulares cometidos durante el desempeño de sus funciones.

De acuerdo con el informe enviado a la plenaria por la Comisión de Investigación y Acusación, el magistrado Malo Fernández fue encontrado responsable de los delitos de concierto para delinquir, cohecho, prevaricato por acción y por omisión y utilización de asuntos sometidos a reserva o secreto. Malo Fernández fue investigado por el Congreso por supuestamente haber recibido dinero de algunos congresistas para influir en sus procesos penales ante el alto tribunal, lo que algunos han llamado el 'cartel de la toga'.

La Comisión de Acusación de la Cámara asumió el proceso y decidió acusar al togado ante esa corporación luego de recaudar varias pruebas y testimonios que dieron cuenta de la posible interferencia del magistrado en esos procesos.

ACUSACIÓN AL MAGISTRADO HENRY VILLARRAGA

La plenaria de la Cámara de Representantes decidió acusar por indignidad ante la plenaria del Senado de la República al exmagistrado Henry Villarraga.

Villarraga fue acusado por favorecer al coronel Róbinson González del Río, condenado por desaparición forzada y los llamados falsos positivos.



RESUMEN DE LAS PLENARIAS REALIZADAS DE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

I. FECHA DE REALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 20 DE 2017

Proposición z° 012 de agosto 23 de 2017 y 075 de mayo 23 de 2017

Tema: SITUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Citante: H.R Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda, Germán Carlosama López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Gloria Betty Zorro Africano, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Edward David Rodríguez Rodríguez, Christian José Moreno Villamizar, Jaime Buenahora Febres, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Fredy Antonio Anaya Martínez, Edgar Alfonso Gómez Román, Diego Patiño Amariles, José Elver Casas Hernández, Oscar De Hurtado Pérez, Oscar Darío Pérez Pineda

H.R. Óscar Ospina Quintero, Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes

Citados: Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, Superintendente Nacional de Salud, doctor Norman Julio Muñoz, al Director General de la Administradora de los recursos del SGSSS (ADRES), Presidenta de la Fiduprevisora, doctora Sandra Gómez Arias y la Ministra de Trabajo, doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Invitados: Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, Defensor del Pueblo, doctor Carlos Negret, a la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC) y la Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud (Gestarsalud).

2. FECHA DE REALIZACIÓN: ABRIL 25 DE 2017

Proposición N° 024 de marzo 20 de 2018

Tema: Actualización catastral y la problemática del aumento en el impuesto predial en la ciudad de Ibagué.

Citante: H.R. Miguel Ángel Barreto Castilla.

Citados: Director general del Igac - Director regional Igac Tolima. invitados: alcalde de Ibagué, Procurador General de la Nación, Contralor General, Defensor del Pueblo, Gobernador del Tolima, secretaria de Planeación y Hacienda del Tolima.



PRINCIPALES LEYES SANCIONADAS DESDE EL 20 DE JULIO HASTA LA FECHA

1. Ley 1852 del 21 de Julio de 2017

Por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de Belén de los Andaquíes en el Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

2. Ley 1853 del 26 de Julio de 2017

Por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Pitalito en el Departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.

3. Ley 1854 del 26 de Julio de 2017

Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de 150 años de la Fundación del municipio de Casabianca - Tolima; se rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

4. Ley 1855 del 26 de Julio de 2017

Por medio de la cual la nación rinde honores y se vincula con el municipio de Chaparral (Tolima) a la celebración del bicentenario del natalicio del insigne ideólogo liberal, estadista, periodista, escritor colombiano, dos veces presidente de los Estados Unidos de Colombia a nombre del partido liberal, Manuel Murillo Toro, y se autoriza la realización de obras de infraestructura física y tecnológica en su nombre.

5. Ley 1856 del 26 de Julio de 2017

Por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el día Nacional de las personas de talla baja.

6. Ley 1857 del 26 de Julio de 2017
Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones
7. Ley 1858 del 31 de Julio de 2017
Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Pinchote, departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 235 años de su fundación.
8. Ley 1859 del 31 de Julio de 2017
Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la nación a la casa del telegrafista en Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
9. Ley 1860 del 01 de agosto de 2017
Por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la vida y obra del juglar, Gilberto Alejandro Duran Díaz -Alejo Durán al cumplir los 100 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones.
10. Ley 1861 del 04 de agosto de 2017
Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.
11. Ley 1862 del 04 de agosto de 2017
Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el código disciplinario militar.
12. Ley 1863 del 15 de agosto de 2017
Por medio de la cual se crea el reconocimiento por la paz, Diana Turbay.
13. Ley 1864 del 17 de agosto de 2017
Mediante la cual se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.
14. Ley 1865 del 30 de agosto de 2017
Por medio de la cual se exceptúa a la unidad nacional de protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000
15. Ley 1866 del 31 de agosto de 2017
Por el cual se declara patrimonio folclórico, cultural e inmaterial de la nación el encuentro nacional de bandas en el municipio de Sincelejo Sucre y se vincula a la celebración de los 31 años de encuentro y se dictan otras disposiciones.
16. Ley 1867 del 31 de agosto de 2017
Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de vida político administrativa del Departamento del Cesar, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
17. Ley 1868 del 01 de septiembre de 2017
Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.
18. Ley 1869 del 21 de septiembre de 2017
Por medio de la cual se prorroga y modifica la ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para la Universidad de Caldas, Universidad Nacional Sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.
19. Ley 1870 del 21 de septiembre de 2017
Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

20. Ley 1871 del 12 de octubre de 2017

Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

21. Ley 1872 Del 18 De diciembre De 2017

Por medio de la cual se crea el Fondo Para El Desarrollo Integral Del Distrito Especial De Buenaventura” y se adoptan medidas para promover desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico De Buenaventura

22. Ley 1873 Del 20 De diciembre De 2017

Por la cual se decreta el Presupuesto De Rentas Y Recursos de Capital y Ley De apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2018

23. Ley 1874 Del 27 De diciembre De 2017

Por la cual se modifica parcialmente la Ley General De Educación, Ley 115 De 1994, y se dictan otras disposiciones.

24. Ley 1875 Del 27 De diciembre De 2017

Por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del Departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia,

25. Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.



2018

1. Ley 1877 Del 09 de enero De 2018

Por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla pro-Universidad de la Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 De 1986

2. Ley 1878 del 09 de enero de 2018

Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

3 Ley 1879 del 09 de enero De 2018

Por medio de la cual se aprueba el protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial Del Comercio adoptado por el Consejo General De La Organización Mundial Del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014

4 Ley 1880 del 09 de enero de 2018

Por medio de la cual se aprueba el protocolo al Tratado Antártico Sobre Protección del Medio Ambiente, su apéndice y sus anexos 1, 11, 111 y iv», hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su «anexo v», adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su «anexo vi», adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.”

5 Ley 1881 del 15 de enero de 2018

‘Por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los congresistas, Se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones”.

6. Ley 1882 del 15 de enero de 2018

Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

7. Ley 1883 del 24 de enero De 2018

Por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia

8. Ley 1884 del 22 de febrero de 2018

Por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional del Son Francisco “Pacho” Rada, del municipio de Arigüani -Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

9. Ley 1885 del 01 de marzo de 2018

Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 De 2013 Y Se Dictan Otras Disposiciones

10. Ley 1886 del 19 de abril de 2018

Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en los créditos educativos del Icetex.

11. Ley 1887 del 23 de abril de 2018

por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones.

12. Ley 1888 del 10 de mayo de 2018

Por medio del cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la nación al Estadio Eduardo Santos “Semillero Del Fútbol Colombiano” ubicado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones

13. Ley 1889 del 10 de mayo de 2018
Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Fundación del Departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucreños.
14. Ley 1890 del 10 de mayo de 2018
Por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación al Instituto Pedagógico Nacional (Ipn), Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, En el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
15. Ley 1891 del 11 de mayo de 2018
Por medio de la cual la nación se asocia a la exaltación de la obra artística de la Maestra Cecilia Vargas Muñoz por sus aportes a la cultura colombiana.
16. Ley 1892 del 11 de mayo de 2018
Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el Mercurio», hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013
17. Ley 1893 del 24 de mayo de 2018
Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil
18. Ley 1894 del 28 de mayo de 2018
Por medio del cual se declara patrimonio cultural, el festival internacional, Ipiales Cuna de Grandes Tríos, celebrado en el municipio de Ipiales -Departamento de Nariño
19. Ley 1895 del 28 de mayo De 2018
Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
20. Ley 1896 del 30 de mayo de 2018
Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio Del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso De La República -Cámara De Representantes Y Senado De La República, A La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Uaeac) y al Departamento Administrativo para La Prosperidad Social (Dps), de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000.
21. Ley 1897 del 07 de junio De 2018
Por Medio De La Cual Se Aprueba El “Acuerdo Para El Establecimiento Del Fondo De Cooperación De La Alianza Del Pacifico”, Suscrito En Cali, República De Colombia, El 22 de mayo De 2013.
22. Ley 1898 del 07 de junio de 2018
Por medio de la cual se aprueba El “Primer Protocolo Modificadorio Del Protocolo Adicional Al Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacifico, Firmado En Paracas, Ica, República Del Perú, el 03 de julio de 2015, y el Segundo Protocolo Modificadorio Del Protocolo Adicional Al Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacifico, Firmado en Puerto Varas, República De Chile, el 01° de Julio de 2016.”
23. Ley 1899 del 13 de junio de 2018
Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
24. Ley 1900 del 18 de junio de 2018
Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

25. Ley 1901 del 18 de junio de 2018
Por medio de la cual se crean y desarrollan las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
26. Ley 1902 del 22 de junio de 2018
Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.
30. Ley 1903 del 22 de junio de 2018
Por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.
31. Ley 1904 del 27 de junio de 2018
Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.
32. Ley 1905 del 28 de junio de 2018
Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
33. Ley 1906 del 28 de junio de 2018
Por la cual la nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.
34. Ley 1907 del 28 de junio de 2018
Por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.
35. Ley 1908 del 9 de julio de 2018
Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones
36. Ley 1909 del 9 de julio de 2018
Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
37. Ley 1910 del 9 de julio de 2018
Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje, financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz.
38. Ley 1911 del 9 de julio de 2018
Por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.
39. Ley 1912 del 11 de julio de 2018
Por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.
40. Ley 1913 del 11 de julio de 2018
Por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del paisaje cultural cafetero colombiano (pccc) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial

PROYECTOS PENDIENTES DE SANCIÓN PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley No. 211 de 2018 Cámara – 057 de 2017 Senado

Por la cual se autoriza a la nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. Satena.

Proyecto de Ley N° 207 de 2018 Cámara – 138 de 2017 Senado

Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.

Proyecto de Ley No. 239 de 2018 Cámara - 225 de 2018 Senado

Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz”.

Proyecto de Ley Orgánica N° 220 de 2018 Cámara – 248 de 2018 Senado

Por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2 de la ley 3° de 1992, modificado por la ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones. (Comisiones Congreso)

Proyecto de Ley No. 126 de 2016 Cámara – 233 de 2018 Senado

Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”.

Proyecto de Ley No. 066 de 2016 Cámara – 270 de 2017 Senado

Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad Testamentaria).

Proyecto de Ley No. 272 de 2017 Cámara – 261 de 2017 Senado

Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado

Por medio del cual se modifica la Ley número 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Proyecto de Ley No. 195 de 2014 Cámara – 055 de 2014 Senado

Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Proyecto de Ley No. 222 de 2018 Cámara – 206 de 2018 Senado

Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”.

Proyecto de Ley No. 179 de 2017 Cámara – 212 de 2017 Senado

Por medio de la cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro”.

Proyecto de Ley No. 174 de 2016 Cámara – 079 de 2017 Senado

Por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Proyecto de Ley No. 050 de 2015 Cámara – 116 de 2014 Senado

Por medio del cual se definen y regulan las cuentas abandonas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.

Proyecto de Ley No. 058 de 2016 Cámara – 128 de 2017 Senado

Por la cual se transforma la universidad de la Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley No. 102 de 2016 Cámara – 130 de 2017 Senado

Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial a los santos reyes magos del municipio de Baranóa, departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley No. 141 de 2017 Cámara – 235 de 2017 Senado

Por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.

Proyecto de Ley No. 190 de 2015 Cámara – 016 de 2015 Senado

Por medio de la cual se modifica la ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley No. 113 de 2016 Cámara – 257 de 2017 Senado

Por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, Palanquera y raizal”.

Proyecto de Ley No. 327 de 2017 Cámara - 242 de 2017 Senado

Por la cual la nación rinde público homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de Fundación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley No. 306 de 2017 cámara – 140 de 2016 Senado

Por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Proyecto de Ley No. 288 de 2017 Cámara – 025 de 2016 Senado

Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del vigilante.

Proyecto de Ley No. 328 de 2017 Cámara - 182 de 2016 Senado

Por medio del cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley No. 290 de 2017 Cámara - 118 de 2016 Senado

Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio”.

Proyecto de Ley No. 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado

Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.



LEYES PARA LA PAZ



PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO TRAMITADOS EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

TRÁMITE ESPECIAL PARA LA PAZ

Total, iniciativas legislativas presentadas	023
<i>Proyectos de Ley</i>	007
<i>Proyectos de Acto Legislativo</i>	009
<i>Proyectos de Ley Estatutaria</i>	004
<i>Proyectos de Ley Orgánica</i>	003

Especificados así:	
<i>Proyectos de origen Cámara de Representantes</i>	008
<i>Proyectos de origen Senado de la República</i>	015
<i>Por comisiones</i>	
<i>Comisión Primera Constitucional Permanente</i>	18
<i>Comisión Segunda Constitucional Permanente</i>	02
<i>Comisión Tercera Constitucional Permanente</i>	00
<i>Comisión Cuarta Constitucional Permanente</i>	00
<i>Comisión Quinta Constitucional Permanente</i>	03
<i>Comisión Sexta Constitucional Permanente</i>	00
<i>Comisión Séptima Constitucional Permanente</i>	00

Novedades	
<i>Proyectos Archivados</i>	08
<i>Proyectos Retirados</i>	02
<i>Revisión Corte Constitucional</i>	02
<i>Pendiente Sanción Presidencial</i>	01

Actualidad	
<i>Leyes Sancionadas</i>	03
<i>Actos Legislativos promulgados</i>	05

ACTOS LEGISLATIVOS APROBADOS VÍA FAST TRACK

- ACTO LEGISLATIVO 01 DE ABRIL 04 DE 2017 “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”.
- ACTO LEGISLATIVO 02 DE MAYO 11 DE 2017 “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.
- ACTO LEGISLATIVO 03 DE MAYO 23 DE 2017 “Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.
- ACTO LEGISLATIVO 04 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2017 “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la constitución política”.
- ACTO LEGISLATIVO 05 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2017 “Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del estado

LEYES APROBADAS VÍA FAST TRACK

- LEY 1820 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”
- LEY 1830 DEL 06 DE MARZO DE 2017 “Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 5 de 1992”.
- LEY 1865 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 “Por medio de la cual se exceptúa a la unidad nacional de protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000”.



LA CÁMARA LE CUMPLIÓ AL PAÍS CON LOS PROYECTOS DE PAZ VÍA FAST TRACK

Durante el cuarto periodo legislativo correspondiente a la Presidencia de Rodrigo Lara Restrepo, se debatieron y aprobaron cuatro iniciativas que hicieron parte del procedimiento legislativo especial o *Fast Track*.

De esta manera, se aprobaron en último debate el Proyecto de Acto Legislativo de la ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz, el acto legislativo que crea 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, el Acto Legislativo de Reforma Política y el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

Proyecto de Acto Legislativo de la ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz, fue aprobado con 96 votos a favor y 30 en contra, con lo cual, la iniciativa terminó su trámite legislativo reglamentario en esta Corporación.

La Ley Estatutaria de la JEP incluye 162 normas que tienen relación con la regulación de lo que debe ser la justicia extraordinaria para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos registrados durante el conflicto armado, así como lo atinente a su reparación, restauración y garantía de no repetición.

En la aprobación de la norma se excluyó de la jurisdicción de la JEP el juzgamiento y sanción de los integrantes de las FARC responsables de abusos sexuales contra los menores de edad y se establecieron requisitos e inhabilidades para los magistrados que conformarán su Tribunal Especial. La iniciativa también precisa las condiciones para que los exsubversivos se inscriban y participen en política desde las elecciones de 2018.

16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, fue aprobada y conciliada en la Cámara de Representantes con 90 votos, y hacía parte de la implementación de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC.

El proyecto de origen gubernamental establecía los escaños para los periodos legislativos 2018-2022 y 2022-2026 en 167 municipios del territorio nacional en los departamentos de Cauca, Arauca, Antioquia,

Norte de Santander, Caquetá, Chocó, Meta, Bolívar, Cauca, Nariño, Putumayo, Cesar, Bolívar, Córdoba, y Tolima.

La iniciativa contemplaba que se contaría con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos, y que las campañas gozarían de financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Además indicaba que los candidatos solo podían ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

El Presidente Rodrigo Lara incluyó en la norma un nuevo artículo que establecía que las circunscripciones deberían ser ocupadas por víctimas registradas y avaladas por la Unidad de Víctimas a fin de evitar que testaferros las usaran para ocupar dichas curules.

No obstante, la norma no pasó en el Senado de la República donde, por escaso margen, se rechazó la conciliación el pasado 30 de noviembre.

Acto Legislativo de Reforma Política, considerado como una herramienta sustancial para impulsar el proceso de paz acordado recientemente con las FARC, incluye materias esenciales como la conformación de listas cerradas a partir del 2022; la posibilidad de coaliciones entre los diversos partidos para presentar candidatos y listas desde las elecciones de 2018 y la financiación predominantemente estatal para las campañas.

El nuevo régimen electoral disminuye a 25 años la edad para ser senador y 21 años de edad para ser Representante a la Cámara. En el texto definitivo que sale de la Cámara se dispone que ningún dirigente podrá ser elegido por más de dos periodos consecutivos en las diversas corporaciones públicas de elección popular y que la certificación del voto será obligatoria para acceder a los cargos públicos. Esta norma fue conciliada en Cámara pero se hundió en el Senado de la República.

Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, con el cual se promueven ambiciosos programas y fuentes de recursos para impulsar la investigación, la asesoría y la productividad de más de 3 millones de pequeños agricultores en todo el país.

La iniciativa que hizo parte del bloque de propuestas del Gobierno a ser desarrolladas mediante el procedimiento legislativo especial de *Fast Track*, fue aprobada en la Cámara y propende por un desarrollo rural integral, que si bien privilegie el acceso equitativo de la población rural a la tierra, lo complementa con la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a los campesinos de Colombia.



TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y APERTURA DE DATOS



En la Presidencia 2017-2018 se establecieron, por primera vez desde la expedición de la Ley 1318 de 2009, un conjunto exhaustivo de políticas y lineamientos de los procesos administrativos con el fin de garantizar la probidad y eficiencia que los ciudadanos esperan de la Cámara de Representantes.

I. PLIEGOS TIPO NUEVA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN MÁS TRANSPARENTE Y EFICIENTE



La Cámara de representantes fue la primera entidad pública en adoptar los pliegos tipo para contratar, lo que permitirá una mayor uniformidad y transparencia en los procesos de contratación a la vez garantizar un mayor número de proponentes. Asimismo, la aplicación del modelo de compras a través de Colombia Compra Eficiente dará mayor certeza y predictibilidad y por tanto mayor transparencia a todos los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones constitucionales de la corporación. En la implementación de este proceso se logró:

ADOPCIÓN DE PLIEGOS TIPO

Estructuración de Estudios y Documentos Previos: En los estudios y documentos previos se soportará y justificará en debida forma el valor estimado de los contratos.

AMPLIACIÓN NÚMERO DE OFERENTES

Competencia: Ley 1318 de 2009: Estas políticas están orientadas a estimular un mayor número de proponentes y a definir y adoptar Pliegos Tipo de

Contratación. A mayor número de proponentes, habrá mayor competencia, mejores precios y más calidad. A mayor certeza y predictibilidad, mayor transparencia.

ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

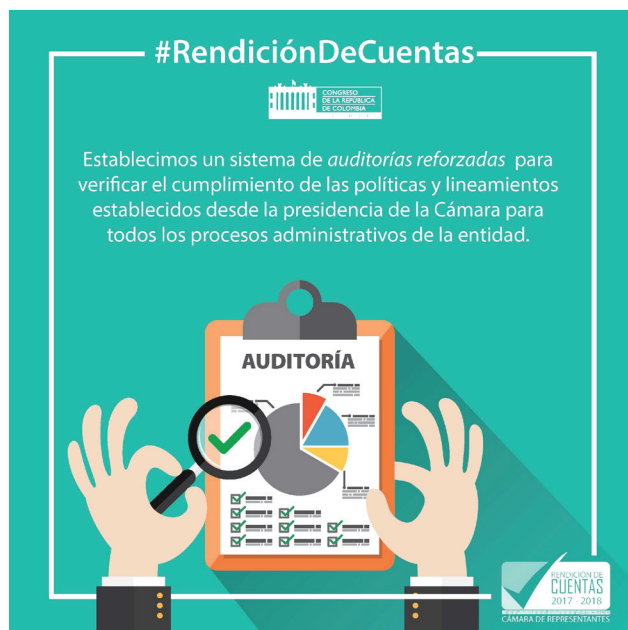
En los estudios y documentos previos se soportará y justificará en debida forma el valor estimado de los contratos, teniendo siempre como referente las mejores condiciones del mercado. En los contratos de menor cuantía no se establecerá anticipo ni pago anticipado.

PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS

Se fortaleció la oficina de sistemas de la Cámara de Representantes, con el fin de que se publiquen en el SECOP, en forma adecuada y en el tiempo oportuno, todos los documentos que conforman los procesos de selección.

MECANISMOS DE AUDITORIA

Se programan regularmente auditorias para verificar el cumplimiento de las políticas y la manera como la entidad está adelantando los procesos de contratación de obras, bienes y servicios.



MODELO DE COMPRAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Brinda mayor certeza, predictibilidad y transparencia a todos los procesos administrativos. El sistema de compra y contratación pública permitir cumplir oportunamente las metas y objetivos de la entidad y garantizar resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de compra y contratación pública permite ofrecer oportunamente los bienes, obras y servicios que debe proveer, lo cual genera mayor equidad, prosperidad y calidad de vida.



AUDITORÍA INTERNA Y AUTOCONTROL

Las auditorías se programan con regularidad para verificar el cumplimiento de las políticas y procesos de contratación de obras, bienes y servicios. Concluyen con planes de mejoramiento que deben adoptar, en el menor tiempo posible, todos los funcionarios.

La Oficina de Control Interno acompaña, cuando se considere conveniente, determinados procesos de selección.

CONTROL INTERNO

Cuando se considere conveniente se solicitará a la Oficina de Control Interno acompañamiento en determinados procesos de selección, para que ejerza la función de control de naturaleza previa y administrativa. Las auditorías deben concluir con

planes de mejoramiento que deben adoptar, en el menor tiempo posible, todos los funcionarios

ACOMPANIAMIENTO EXTERNO

El proceso de adopción de pliegos tipo y de reformas en el proceso de contratación en la Cámara de Representantes contará con el acompañamiento del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez y el Contralor General de la República, Edgardo Maya y de la Secretaría General de Transparencia quienes aceptaron la amable invitación del señor Presidente de la Cámara de Representantes.

2. MEJORAMIENTO DE ÍNDICES DE TRANSPARENCIA

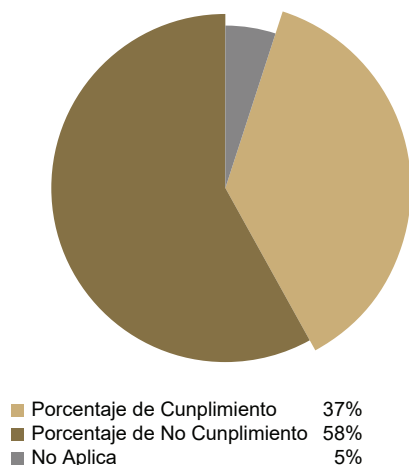


La Cámara cumplió a cabalidad con el 100% de las exigencias convenidas en materia de transparencia durante el 2017, de acuerdo con el último reporte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Con el resultado obtenido, la Cámara se convierte en pionera en el cumplimiento de las normas de transparencia consagradas en la Ley 1712 del año 2014.

El presidente Rodrigo Lara aseguró que alcanzar el resultado del 100% en cumplimiento de las metas de transparencia fue producto del compromiso de la Mesa Directiva, de la Secretaría General y de la Dirección Administrativa.

Al 11 de Mayo de 2017



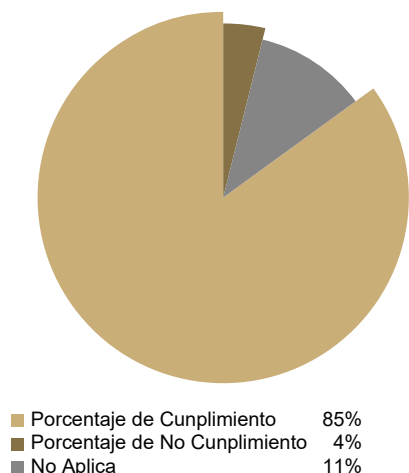
Al 31 de diciembre de 2017 la Cámara de Representantes logró el 100% de la implementación de la matriz de cumplimiento de:

La Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"

El Decreto 103 de 2015 "Reglamentación parcial Ley 1712 de 2014"

La Resolución MinTic 3564 de 2015 "Lineamientos respecto de los estándares de publicación y divulgación de la información"

Al 17 de Noviembre de 2017



3. POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN - BOTÓN DE TRANSPARENCIA

#RendiciónDeCuentas

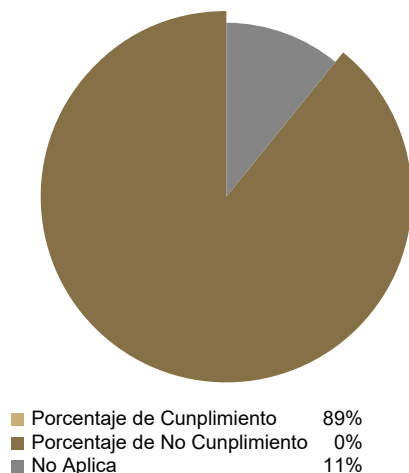
Con la inclusión del *botón de transparencia*, hoy los ciudadanos pueden acceder a toda la información relevante de la Cámara de Representantes como proyectos de ley, ejecución presupuestal y directorio de Representantes, entre otros.

www.camara.gov.co



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

Al 31 de Diciembre de 2017



En cumplimiento de Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, la Cámara de representantes incluyó en su página web www.camara.gov.co el botón de datos abiertos, datos digitales que tienen las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.

En el botón de datos abiertos se está publicando:

1. Proyectos de Ley
2. Registro de Activos de Información, Esquema de Publicación de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada

3. Plan de Acción
4. Informe de ejecución presupuestal mensual
5. Plan de Adquisiciones
6. Directorio de Representantes
7. Plan Operativo de Inversiones
8. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
9. Asistencia Honorables Representantes Sesiones Plenarias
10. Integrantes Unidades de Trabajo Legislativo de los Representantes a la Cámara

Igualmente, se ha incluido información sobre:

1. Medidas de implementación del plan de austeridad en el uso de tiquetes aéreos
2. Marco de Cooperación interinstitucional entre la H. Cámara de Representantes y NDI-Colombia
3. Declaración de Compromisos por un Estado Abierto, Enero 2017
4. Primer Plan de Acción Congreso y Abierto y Transparente, Nov 2016
5. Declaración de Compromisos para un Congreso Abierto y Transparente, Nov 2015
6. Participación Digital Ciudadana App “Cámara para todos”
7. Tiquetes Internacionales para los Honorables Representantes
8. Registro de Conflicto de Intereses de los Representantes a la Cámara
9. Miembros UTL
10. Actas, votaciones y asistencias Plenaria Cámara de Representantes

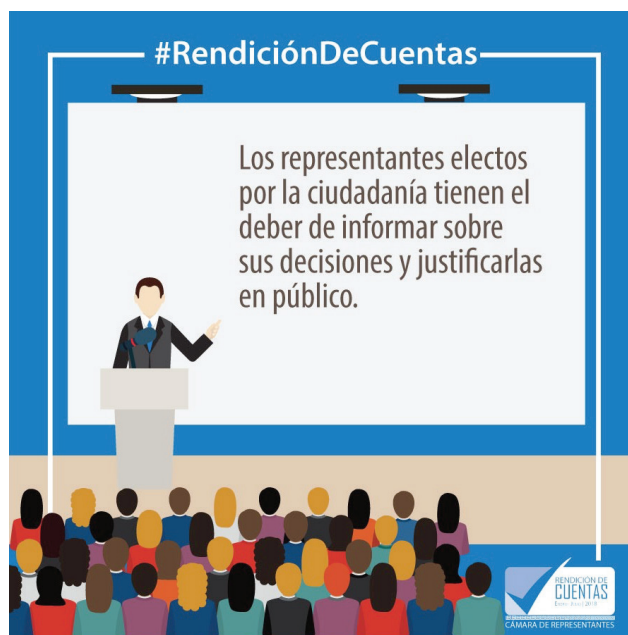
4. APP “ MI CÁMARA ”

La Cámara de Representantes inició el proceso de creación de la App “Mi Cámara”, una herramienta tecnológica que busca la accesibilidad de la ciudadanía al parlamento.

A la fecha se han logrado:

- Obtención apertura del código de “Mi Senado APP” para implementación en la Cámara de Representantes con apoyo de Senado, Uberflug, MinTic Y NDI.
- Aprobación de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección Administrativa para la adecuación de “Mi Senado APP” a necesidades de la Cámara de Representantes
- Publicación del código en portal público y maratón de desarrollo de software “hackaton” con apoyo de MinTic.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

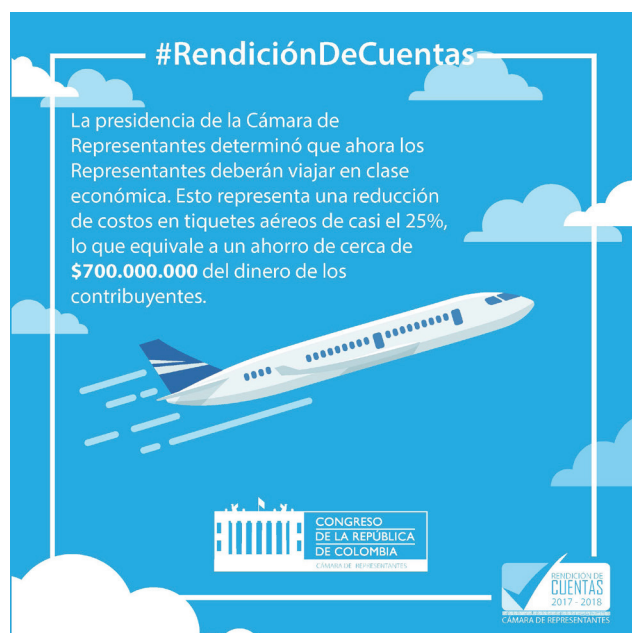


La presidencia de la Cámara se propuso consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Para el efecto, se expidió la Resolución No. 002 del 26 de diciembre de 2017 que establece una “Estrategia Rendición de Cuentas”, acorde con lo establecido en el documento Compes 3654 de 20101, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que orientan a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas se expidió un manual que incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para la rendición de cuentas de los representantes a la Cámara.

6. AUSTERIDAD EN PASAJES AÉREOS



Ante la solicitud de orientación de la Dirección Administrativa para la toma de decisiones en materia de compra de Tiquetes Aéreos, el presidente de la Cámara, Rodrigo Lara, dijo que se debe aplicar el criterio de austeridad determinado por el Gobierno, que establece lo siguiente:

- Clase económica en trayectos nacionales.
- Clase económica en trayectos internacionales menores a 3 horas.

La medida adoptada por la Dirección Administrativa con el apoyo de la mesa directiva representa una reducción de casi el 25% del contrato de tiquetes aéreos de la Cámara de Representantes, equivalente a \$624 millones de pesos anuales

7. PUBLICACIONES EN PAGINA WEB SEGÚN LEY DE TRANSPARENCIA

En la página web de la Cámara de Representantes se encuentra publicadala siguiente información, de acuerdo con las nomas de Transparencia.

Concepto	Publicado por	
	Cámara	Senado
<i>Medidas de implementación del plan de austeridad en el uso de tiquetes aéreos Documento</i>	X	
<i>Marco de Cooperación interinstitucional entre la H. Cámara de Representantes y NDI-Colombia Documento</i>	X	
<i>Declaración de compromisos por un Estado Abierto, Enero 2017 Documento</i>	X	
<i>Primer Plan de Acción Congreso y Abierto y Transparente, Noviembre 2016 Documento</i>	X	
<i>Declaración de Compromisos para Congreso Abierto y Transparente, Noviembre 2015 Documento</i>	X	
<i>Participación Digital Ciudadana App "Cámara para todos"</i>	X	
<i>Tiquetes Internacionales para los Honorables Representantes Documento</i>	X	
<i>Registro de Conflicto de Intereses de los Representantes a la Cámara Documento</i>	X	
<i>Miembros UTL Link Documento</i>	X	
<i>Actas, votaciones y asistencias Plenaria Cámara de Representantes Link Documento</i>	X	

8. IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

En la página web fueron incorporados filtros de búsqueda de proyectos de ley, de tal forma que se puedan hacer visualizaciones de los estados, autores, fecha de radicación, documento y gaceta, entre otros.

Igualmente, se incuyó el perfil de cada Representante con información de interés para la ciudadanía como proyectos de los cuales ha sido ponente u autor, control político e informes de gestión.

Igualmente se incorporó el seguimiento de proyectos en cada comisión.

9. OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESUPUESTAL DEL CONGRESO

La creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso aprobada en segundo debate por la Plenaria de la Cámara facilitará la toma de decisiones en materia económica, fiscal y presupuestal de la corporación.

La Oficina, que cuenta con el apoyo de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, busca contribuir a modernizar la estructura y organización del Congreso a través de la creación de una oficina de carácter técnico y especializado, que brinde información económica independiente, no vinculante y basada en criterios técnicos.

La nueva dependencia tendrá entre sus funciones:

- a. Apoyar a la Cámara de Representantes en el estudio del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación, con lo cual asistirá y participará en las comisiones constitucionales económicas.
- b. Realizar proyecciones económicas que permitan verificar y discutir los fundamentos y los objetivos macroeconómicos, sectoriales y regionales del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación.
- c. Elaborar estudios para facilitar la labor de seguimiento de la ejecución presupuestaria y la calidad del gasto público por parte de las comisiones económicas y de presupuesto.
- d. Realizar las proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo que, por solicitud de las comisiones económicas, les faciliten a las mismas el análisis de la información del ejecutivo en materia del presupuesto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y otros instrumentos de la política fiscal.
- e. Elaborar documentos de análisis económico a solicitud de la mesa directiva de la Cámara de Representantes y de las comisiones económicas.
- f. Deberá presentar concepto previo no vinculante sobre los proyectos de ley y de acto legislativo que en materia económica o presupuestal cursan en la Cámara de Representantes.
- g. Realizar seguimiento a los avances del Plan Nacional de Desarrollo. Especialmente, deberá realizar conceptos periódicos sobre el avance del Plan Nacional de Inversiones Públicas y Presupuestos Plurianuales

10. REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL CABILDEO

Desde la Presidencia se impulsó una resolución sobre los derechos, obligaciones y prohibiciones de autoridades y cabilderos que crea el Registro Público de Cabilderos (RPC) y establece un régimen sancionatorio.

La resolución tiene como propósito establecer reglas de juego claras, estables y predecibles garantizando la igualdad de oportunidades de participación, transparencia e integridad en los procesos de toma de decisiones públicas. Ninguna persona podrá desarrollar actividades de cabildeo si no se encuentra inscrita en el RPC.

El RPC contendrá un perfil para cada cabildero en el que estarán sus datos; los intereses y clientes representados anteriormente.

Las autoridades obligadas a registrar en el RPC a sus cabilderos son:

- Sector Central de la Rama Ejecutiva a nivel nacional
- Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva a nivel nacional
- Rama Ejecutiva a nivel territorial
- Rama Legislativa
- Órganos de control, organismos autónomos e independientes
- Fuerzas Armadas

La entidad que infrinja esta norma estará obligada a mantener publicada de manera directa en la página principal de su sitio web la infracción durante al menos seis (6) meses.

No será considerado cabildeo:

- Manifestaciones, opiniones o sugerencias realizadas por ciudadanos en ejercicio del derecho a la libre expresión.
- Intervenciones en audiencias especiales y debates en el Congreso de la República.
- Asesorías contratadas por las entidades públicas

II. CONVENIOS

La Cámara de Representantes, bajo la presidencia de Rodrigo Lara Restrepo, afianzó las relaciones internacionales y se firmaron varios convenios, dentro de los cuales están:

1. Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso de la República (Honorable Cámara de Representantes) y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI-Colombia).

Firmado el 31 de octubre de 2017 con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI-Colombia). Busca promover actividades de asistencia técnica dentro del programa de Transparencia Legislativa que contribuye a la lucha contra toda forma de corrupción y así propiciar la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad demócrata.

2. Declaración de Compromisos por un Estado Abierto.

Firmado el 23 de enero de 2017 con el Presidente de la República y los integrantes de la Comisión Nacional de Moralización. Busca avanzar hacia la consolidación de Colombia como un Estado Abierto.

3. Primer Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente.

Firmado el 30 de noviembre de 2016 con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Su objetivo es identificar oportunidades de mejora y trabajo colectivo, siendo una muestra concreta y decidida del Congreso de la República por profundizar aún más los estándares de Gobierno Abierto.

4. Declaración sobre Transparencia Parlamentaria.

Fechada del 29 de agosto de 2012 apoyada por 76 organizaciones procedentes de 53 países (y la Unión Europea). Su llamado es a generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.

5. Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos.

Firmada el 13 de enero de 2012 en la cual los asistentes declararon su adhesión y compromiso con los valores concernientes a la probidad y transparencia tanto en el ejercicio de la función parlamentaria como del sistema de partidos políticos.

De esta manera las instituciones firmantes acuerdan trabajar conjuntamente para fortalecer la capacidad de la Honorable Cámara de Representantes para implementar mecanismos de transparencia y buen gobierno acordados por los organismos y redes mundiales y regionales de parlamentarios tendientes a mejorar los estándares éticos de sus integrantes.

12. CRECIMIENTO EN REDES SOCIALES

En el periodo del 1 de Octubre al 20 de junio 2018 la Cámara de Representantes se encargó de proyectarse dentro de un marco institucional como base esencial de los resultados a obtener. Dentro de esta estrategia se planteó la necesidad de fortalecer la presencia de los representantes por medio de la información digital implementada a través de las redes sociales institucionales.

En la estrategia digital se proyectó fortalecer la conexión Cámara - Ciudadanía vía digital por medio de Twitter, Facebook, Instagram, You Tube y el Podcast "Cámara Al Oído"

Se conformó un equipo de redes sociales coordinado desde la Oficina de Información y Prensa el cual desempeñó tareas audiovisuales diversas, resaltando que la dinámica fue tan versátil que aún los periodistas entraron en la onda digital fortaleciendo sus cubrimientos con videos, descubriendo una forma complementaria de obtener un producto de mayor calidad.

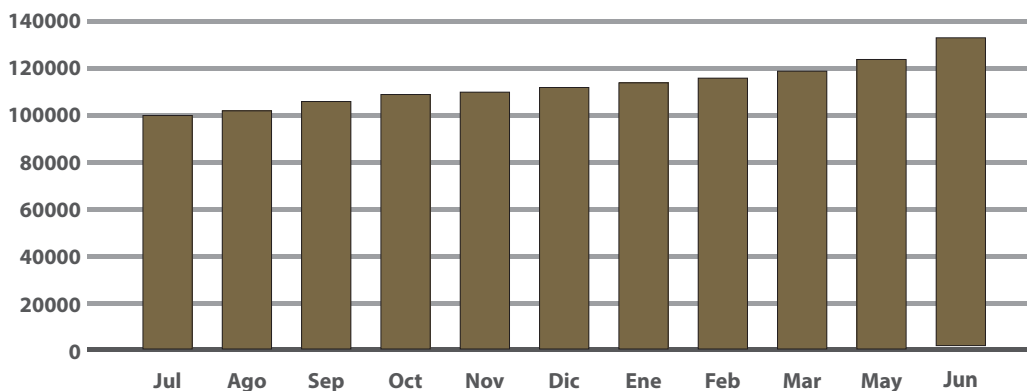
A continuación, relacionamos los avances logrados en las redes sociales institucionales

Twitter:

La cuenta de Twitter de @CamaraColombia tenía en el mes de octubre 102.540 seguidores. A junio 20 la cuenta está en 129.000, es decir 26.460 nuevos usuarios.

La producción progresiva de material le permitió al equipo de redes sociales obtener junto con lo que se producía, un valor agregado y poder así alimentar de forma más eficaz y eficiente alcanzando metas de hasta 34.000 visualizaciones en Twitter en menos de dos horas y hasta 200.000 en 24 horas.

Seguidores



Facebook

La cuenta ha venido creciendo en los últimos tres meses. Se recibió con 12.000 seguidores y se ha incrementado a 14.293. Su tendencia es a seguir aumentado en número de seguidores.



Instagram:

En esta red social también se ha registrado un crecimiento. En julio los seguidores eran 1.057 y a la fecha alcanzan los 224



You Tube:

Suscriptores actuales 1423

V



13. LOGROS RADIO Y CANAL CONGRESO

- Se lanzó el Podcast “Cámara Al Oído” con la información de la actividad legislativa de las comisiones y la plenaria de la Cámara.
- Se inauguró la sala de radio de la Oficina de Información y Prensa.
- Se cambió el formato del programa de radio “Frecuencia Legislativa” que se emite los sábados y domingos por la Radio Nacional.
- Se lanzó el programa Cámara Acción, nuevo formato del espacio informativo de la Cámara. Programa periodístico de opinión y análisis, que semanalmente llega a cerca de un millón y medio de televidentes, a través del Canal RCN. Cámara Acción ha llegado a superar el rating de Noticias RCN, en cuyo horario se emite el programa.
- Cámara Acción fue distinguido por la Asociación Colombiana de Prensa como “el espacio periodístico de análisis y opinión más importante dentro del ámbito institucional”.
- Simultáneamente continúa produciéndose el tradicional Noticiero de la Cámara de Representantes para su transmisión en las regiones, con toda la información de la Corporación.
- En diciembre, la Cámara de Representantes se integró a la televisión del siglo XXI. Dejó de emitir en el primitivo sistema SD (standard definition) y pasó a la HD (High definition). Este salto tecnológico implica también que las Plenarias puedan ser vistas ahora en directo vía YouTube y Facebook Live.
- Ahora, la Cámara está en capacidad de producir todos sus programas en alta definición.





PREMIO ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN PARA PROGRAMA CÁMARA ACCIÓN DEL CANAL CONGRESO

La Sociedad Colombiana de Prensa y Medios de Comunicación otorgó el Premio Alfonso López Michelsen, al programa *Cámara Acción* del Canal Congreso que dirige el periodista Ignacio Greiffenstein con la coordinación del Jefe de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes, Diego Monroy.

El programa *Cámara Acción* plantea un formato novedoso y diferente de divulgación de la Cámara de Representantes. Es un programa periodístico de investigación y análisis alrededor de un tema de la agenda pública. En él participan la academia, expertos, la ciudadanía y los Representantes a la Cámara. Se destacan, igualmente, las Leyes y/o proyectos de ley existentes sobre el tema en cuestión.

Desde su estreno, la audiencia de *Cámara Acción* ha ido en aumento, hasta el punto de superar en rating a Noticias RCN, dentro de cuyo espacio se transmite el programa.



TRABAJO SOCIAL





SALA DE LACTANCIA

La Presidencia de la Corporación ha tenido un profundo interés por la equidad de género en el Congreso y desde el inicio de la legislatura se planteó la necesidad de abrir una Sala de Lactancia para todas las madres gestantes que laboran en la entidad.

A través de un memorando de entendimiento con el Senado, UNICEF y el Ministerio de Salud, se logró la adecuación e implementación de la Sala de lactancia de acuerdo con los lineamientos técnicos exigidos para este tipo de instalaciones.

La Sala denominada ‘Sala Amiga de la Familia Lactante’, inaugurada por los presidentes de ambas cámaras, está ubicada en el séptimo piso del edificio nuevo del Congreso.

Las instalaciones se componen de una Sala de Extracción, con un área de 24 metros cuadrados, y una Sala Complementaria, de 15 metros cuadrados donde se podrán atender a cuatro madres al tiempo ya que tiene cubículos y mesas separadas.

Esta iniciativa es un significativo avance para la Cámara de Representantes, porque permite reconciliar los compromisos laborales y familiares de las madres, mejora sus condiciones de trabajo y favorece el desarrollo adecuado de los menores.

La Sala tuvo un costo de 70 millones de pesos (25 millones de obra civil y 45 millones en dotación) y funciona en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NIVELACIÓN SALARIAL PARA EMPLEADOS DEL CONGRESO

Bajo el liderazgo del presidente de la Cámara, Rodrigo Lara, se aprobó la ley de nivelación salarial que beneficia a los 518 funcionarios de planta del Congreso.

Se trata de la Ley orgánica 1896 del 30 de mayo de 2018, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República (Cámara y Senado), a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en la ley 617 de 2000.

El artículo tercero de la mencionada Ley dice, “exceptúese al Congreso de la República (Cámara de Representantes y Senado de la República), de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, única y exclusivamente, para efectos de la nivelación salarial de la nómina de los funcionarios de planta, que no estén vinculados a las Unidades de Trabajo Legislativo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1815 de 2016, durante las vigencias fiscales a partir del 2018 hasta el año 2022.

Así mismo la norma indica que las Direcciones Administrativas del Senado de la República y Cámara de Representantes serán las encargadas de adelantar los trámites de cumplimiento de este artículo y quedarán a cargo de sus respectivas plantas de personal.

FORO MUJERES: ROMPIENDO TECHOS DE CRISTAL

Desde la Mesa Directiva, junto a la Bancada de Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se construyó un Plan de Acción para la Equidad de Género con el propósito de fomentar la participación de mujeres en la conformación de las listas de las elecciones que se aproximan.

Para logra el objetivo, la presidencia de la Cámara promovió el desarrollo de Foros Regionales con el título “Mujeres: Rompiendo techos de cristal” en los que se comprometieron a impulsar el incremento de la participación de las mujeres en el Congreso de la República, así como promover la constante capacitación y empoderamiento para que puedan asumir cualquier posición en todas las esferas laborales, políticas, públicas o corporativas.

Para cumplir este objetivo, se desarrollaron siete foros en las principales ciudades del país, donde se analizaron los roles y el papel de las mujeres en las regiones colombianas, las limitaciones que enfrentan para participar en política, las posibilidades de aumentar su representación y las estrategias para acabar con las barreras invisibles que se le imponen a la población femenina en Colombia.



Los siguientes fueron los foros realizados

FECHA	FORO	CIUDAD	ASISTENTES
24 Nov 2017	La Mujer en Antioquia, Rompiendo Techos de Cristal	Medellín	174
01 Dic 2017	La Mujer en el Atlántico, Rompiendo Techos de Cristal	Barranquilla	82
11 Dic 2017	La Mujer en Bogotá , Rompiendo Techos de Cristal	Bogotá	148
15 Feb 2018	Financiación y acceso. Desafíos de la Educación en Colombia	Bogotá	232
22 Feb 2018	Donación de Órganos y Tejidos. Una Esperanza de Vida	Bogotá	155
05 Abr 2018	Seguridad y Convivencia: El reto en las reguiones	Santander	219
26 Feb 2018	La Mujer en Huila , Rompiendo Techos de Cristal	Neiva	374

En los foros participaron 1384 personas en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Neiva.



CÁMARA DE REPRESENTANTES: MEDIA EN PROCESO DE HUELGA DE PILOTOS DE AVIANCA



Gracias a la iniciativa y los buenos oficios de conciliadores de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se logró, de buena fe y con sentido patriótico, que el sindicato ACDAC levantara unilateralmente el cese colectivo de actividades el 10 de noviembre de 2017.

En cartas dirigidas al presidente de la República, Juan Manuel Santos y al Ministerio del Trabajo, se les solicitó reiteradamente se le respetará el derecho a la protesta de los pilotos de Avianca asociados en el sindicato de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC).

Con esta intervención se suscribió como garante el acuerdo suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el Sindicato de ACDAC a fin de evitar una masacre laboral producto del retorno a las actividades de los pilotos sindicalizados.

Igual solicitud fue hecha al presidente de Avianca, Germán Efromovich, a quien el Presidente de la Corporación le pidió evitar una “masacre laboral” como consecuencia de la huelga de los pilotos.

Al ser declarada ilegal la huelga, el presidente Rodrigo Lara le envió comunicación a la ministra de Trabajo, Griselda Restrepo, solicitando intervenir para evitar que los pilotos que participaron en ella fueran despedidos por su empleador.

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS



9 de abril

Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad
con las Víctimas del Conflicto Armado

El 9 de abril, el Congreso Pleno conmemoró el día de las víctimas del conflicto armado de acuerdo al artículo 142 de la ley 1448 de 2011.

La sesión fue presidida por el senador Efraín Cepeda Sarabia, presidente del Senado y el presidente de la Cámara, Rodrigo Lara.

El senador Juan Manuel Galán, como presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas rindió un informe acerca de las actividades que se han desarrollado durante el presente cuatrienio, en el denominado ‘Congreso de la Reconciliación y las Causas Sociales’.

En esta ocasión, los niños víctimas del conflicto fueron los protagonistas, quienes en un acto protocolario hicieron entrega de cartas a los congresistas y a su vez les impusieron una banda acompañada de una flor. Además, los menores entregaron un pergamino a los Voceros de la Reconciliación del Congreso de Colombia.

LANZAMIENTO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO EN BOGOTÁ

A ritmo de sanjuanero, bambucos y cantos típicos del Departamento del Huila, Bogotá vivió el gran concierto de lanzamiento de la versión número 58 del Festival Folclórico 'Reinado Nacional del Bambuco'. El evento fue organizado por la Cámara de Representantes, la Gobernación del departamento y Corposanpedro.

La actividad contó con la participación de la Banda Sinfónica de Vientos del Huila y la interpretación del Sanjuanero por parte de la Reina Nacional del Bambuco, Evelyn Bello.

El espectáculo fue una muestra de la cultura y tradición huilense y dio la bienvenida a las tradicionales fiestas de San Pedro, actividad cultural que hoy hace parte del patrimonio nacional.





ENCUENTROS INTERNACIONALES





ENCUENTRO DE CONGRESOS DE AMÉRICA LATINA “POR VENEZUELA”

El presidente de la Cámara de Representantes, Rodrigo Lara, impulsó la realización del Primer Encuentro de Congresos de América Latina en Villa del Rosario, Norte de Santander, el pasado primero de Junio de 2018.

Durante el evento, los congresistas de América Latina pidieron a las ramas Ejecutiva y Legislativa de sus naciones activar las unidades de inteligencia e investigación financiera y adoptar la legislación necesaria para incautar y congelar los capitales controlados por altos funcionarios del gobierno venezolano en los países de la región, de las empresas controladas por estos y los fondos y demás patrimonio personal y de sus testaferros.

También solicitaron negar y revocar las visas o el ingreso a los altos funcionarios que hacen parte del gobierno de Maduro, a empleados judiciales involucrados en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico y a miembros de la Asamblea Constituyente, así como a sus socios en actividades comerciales.

Llamaron a la solidaridad con el pueblo de Venezuela, a los gobiernos del continente y a la comunidad Internacional ante la ruptura del orden constitucional y la suspensión del sistema democrático efectuada por el régimen de Maduro, en abierta violación de las normas de protección del régimen democrático, el ejercicio de las libertades y de los derechos humanos que obligan a los países del hemisferio.



En su declaración exhortaron a desconocer los resultados de las elecciones nacionales del pasado 20 de mayo en Venezuela y rechazaron la jornada electoral que se adelantó, “cuya convocatoria fue ilegal y no cumple con los mínimos estándares democráticos aceptables para una elección”.

Los cerca de 200 legisladores que participaron en el Primer Encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela exigieron la convocatoria a unas elecciones libres, transparentes y democráticas, que cuenten con todas las garantías para los participantes, incluyendo misiones imparciales de observación electoral y que se haga efectivo el derecho del pueblo venezolano a decidir sobre su futuro.

Convocaron a la comunidad internacional para aunar esfuerzos, con el propósito “de contribuir con decididas acciones para que se restablezca en Venezuela el principio de separación e independencia de poderes y se respete la soberanía de su Asamblea Nacional, desconocida por el régimen de facto impuesto por Nicolás Maduro”.

Al unísono, los legisladores pidieron condenar al Gobierno venezolano por pretender acallar las denuncias ante el mundo sobre la sistemática violación a los derechos humanos que ocurre en esa nación, mediante el decomiso, la no expedición y el bloqueo de pasaportes a los miembros de la oposición que ostentan la dignidad de Diputados ante la Asamblea Nacional.

Igualmente reconocieron la grave crisis humanitaria por la cual atraviesa el pueblo venezolano, “producto de la ruptura de las instituciones democráticas, las violaciones flagrantes a las libertades y garantías básicas por parte del régimen encabezado por Maduro y los miembros de la Asamblea Constituyente, respaldados por parte de Fuerzas Armadas desleales a la Constitución, Colectivos irregulares e intereses corruptos”.

En su declaración, los congresistas también rechazaron las flagrantes violaciones al debido proceso, así como la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes a que han sido sometidos los presos políticos venezolanos y sus familias, por el simple hecho de ejercer sus derechos fundamentales a la expresión y la protesta.



La siguiente fue la declaración aprobada por los congresistas:

Declaración de los Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América Latina y el Caribe

En el marco de la Carta Democrática Interamericana y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América, en reunión solemne realizada en Villa del Rosario, Norte de Santander, el día 1° de Junio de 2018, con absoluto respeto por las normas de derecho internacional incluidas en los Instrumentos adoptados en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y otros organismos internacionales competentes, teniendo en cuenta el desarrollo del derecho internacional de los Derechos Humanos y conscientes de la imperiosa necesidad de activar planes conjuntos de alivio humanitario y restablecimiento de la democracia y el orden constitucional en la República de Venezuela,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe “Institucionalidad Democrática, Estado de Derecho y Derechos Humanos en Venezuela”, de 31 de diciembre de 2017, señala que “ha venido observando un acelerado deterioro en la institucionalidad democrática y en la situación de derechos humanos en Venezuela que se ha profundizado e intensificado significativamente a partir de 2015”.

Que el régimen político presidido por Nicolás Maduro ha anulado el principio de separación e independencia de poderes, base de toda constitución democrática y pilar protegido por el derecho interamericano.

Que el Gobierno de Nicolás Maduro ha instalado un régimen de represión y de violencia gubernamental que hace parte de una política de violación sistemática de los derechos humanos, de tal gravedad, que ha desencadenado en crímenes de lesa humanidad, respecto de los cuales la Corte Penal Internacional investiga en la actualidad un cúmulo de denuncias.

Que la falta de independencia del poder judicial, junto a la pretensión de eliminar la Asamblea Nacional y sustituirla de facto por una Asamblea Constituyente irregular e ilegítima, son expresiones de concentración del poder en el Gobierno que desprecian el Estado de Derecho y los principios democráticos a los que se han obligado soberanamente y libres de toda presión los países de la región, según sea el caso Convención Americana de Derechos Humanos, la Organización de Estados Americanos, Mercosur, Unasur, y demás organizaciones multilaterales de la región.

Que la crisis humanitaria en Venezuela, producto de la hambruna, el desabastecimiento general, la hiperinflación, los graves problemas en los servicios de salud y en el acceso a los mismos, así como la intensa represión, afectan severamente el goce del derecho a la vida, los derechos económicos, sociales y culturales de los venezolanos.

Que en Venezuela el régimen de Maduro ha destruido la clase media, y ha deteriorado la calidad de vida del pueblo en general al multiplicar la pobreza por ingreso que en 2014 fue de 48%, en 2015 de 73%, en 2016 de 81.8% y en 2017 de 87%, de este último el 64% de los venezolanos está en extrema pobreza.

Que la represión militar, policial y paramilitar ha cobrado cientos de víctimas mortales, que hoy el presidio político se extiende a más de 600 personas y que los líderes políticos y estudiantiles en su mayoría se hayan encarcelados, exilados o perseguidos, así como la severa restricción de la libertad de expresión que constituyen un componente ya histórico en la lógica represiva del gobierno.

Que producto de lo anterior, la ciudad de Cúcuta y el Departamento de Norte de Santander se han visto profundamente afectados, que la capacidad de atención a los exiliados se halla desbordada, lo cual agudiza los problemas sociales y económicos en esta ciudad y de este Departamento, y consecuentemente, superar esta situación debe ser una responsabilidad compartida por todo el continente,

DECLARAN

1. Llamar a la solidaridad a los Gobiernos del Continente y a la Comunidad Internacional con el pueblo de Venezuela, ante la ruptura del orden constitucional y la suspensión del sistema democrático efectuada por el Ejecutivo encabezado por Nicolás Maduro en abierta violación de las normas de protección del régimen democrático, el ejercicio de las libertades y de los derechos humanos que obligan a los países del hemisferio.
2. Desconocer los resultados de las elecciones nacionales del 20 de mayo de 2018 en Venezuela y rechazar la jornada electoral que se adelantó, cuya convocatoria fue ilegal y no cumple con los mínimos estándares democráticos aceptables para una elección.

3. Exigir la convocatoria a unas elecciones libres, transparentes y democráticas, que cuenten con todas las garantías para los participantes, incluyendo misiones imparciales de observación electoral y que se haga efectivo el derecho del pueblo venezolano a decidir sobre su futuro.
4. Convocar a la comunidad internacional para aunar esfuerzos con a fin de contribuir con decididas acciones para que se restablezca en Venezuela el principio de separación e independencia de poderes y se respete la soberanía de su Asamblea Nacional, desconocida por el régimen de facto impuesto por Nicolás Maduro.
5. Condenar al Gobierno de Nicolás Maduro por pretender acallar las denuncias ante el mundo sobre la sistemática violación a los derechos humanos que ocurre en Venezuela, mediante el decomiso, la no expedición y el bloqueo de pasaportes a los miembros de la oposición que ostentan la dignidad de Diputados ante la Asamblea Nacional.
6. Reconocer la grave crisis humanitaria por la cual atraviesa el pueblo venezolano, producto de la ruptura de las instituciones democráticas, las violaciones flagrantes a las libertades y garantías básicas por parte del régimen encabezado por Nicolás Maduro y los miembros de la Asamblea Constituyente, respaldados por parte de Fuerzas Armadas desleales a la Constitución, Colectivos irregulares e intereses corruptos.
7. Rechazar las flagrantes violaciones al debido proceso, así como la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes a que han sido sometidos los presos políticos venezolanos y sus familias, por el simple hecho de ejercer sus derechos fundamentales a la expresión y la protesta.
8. Reconocer la “responsabilidad de proteger” que tiene la Comunidad Internacional respecto a la debacle humanitaria, nutricional, sanitaria y migratoria venezolana, que ha generado un éxodo masivo.



En consecuencia,

NOS COMPROMETEMOS

A propiciar ante los Gobiernos de nuestros países las siguientes medidas inmediatas:

1. Convocar la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés), a coordinar la gestión regional logística y presupuestal, para la atención de los migrantes venezolanos que ingresan a nuestros países a causa del evidente colapso institucional y de la hambruna en Venezuela.
2. Instar a nuestros Gobiernos a crear un Fondo de Cooperación Internacional para garantizar la atención humanitaria de los migrantes, su inserción laboral y productiva transitoria.
3. Desarrollar en nuestros Órganos Legislativos una agenda legislativa común que permita responder a la crisis coyuntural por la que atraviesan millones de venezolanos expulsados de su territorio producto de la represión del régimen y la situación de hambruna en dicho país a partir de las siguientes medidas:
 - a. Conceder refugio de forma automática a los funcionarios y dirigentes que hayan sido elegidos mediante voto popular, en cualquier fecha, desde 1998, a corporaciones o gobiernos locales, al igual que a los integrantes del poder judicial de Venezuela que así lo soliciten.
 - b. Facilitar la permanencia y tránsito de ciudadanos venezolanos con pasaportes y documentos caducados, ante la incapacidad o negligencia del régimen de Nicolás Maduro para suministrarlos.
 - c. Flexibilizar los requisitos de permanencia y residencia de los ciudadanos de Venezuela, así como la expedición rápida de salvoconductos migratorios para el tránsito interamericano de la población migrante.
 - d. Elaborar un régimen especial migratorio respecto de nuestros colegas de la Asamblea Nacional de Venezuela, para su libre tránsito y permanencia en nuestros territorios, eximiéndolos de los requisitos generales de regularización tales como la presentación de pasaportes, de manera que se les permita ejercer su derecho de locomoción en el territorio interamericano con cualquier documento de identidad.
 - e. Flexibilizar los criterios de acreditación de los títulos de los migrantes y adopción de un trámite expedito para la misma.
4. Frente a la corrupción del régimen de Nicolás Maduro y la consecuente pérdida de patrimonio venezolano, requerir a los Gobiernos y Órganos Legislativos de nuestros países:
 - a. Activar las unidades de inteligencia e investigación financiera y adoptar la legislación necesaria, para incautar y congelar los capitales controlados por altos funcionarios del gobierno venezolano en los países de la región, de las empresas controladas por estos y los fondos y demás patrimonio personal y de sus testaferros.
 - b. Negar y revocar las visas o el ingreso a los altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro, a quienes hacen parte del Gobierno, a funcionarios judiciales involucrados en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico y a miembros de la Asamblea Constituyente así como a sus socios en actividades comerciales.
 - c. Revisar los antecedentes de las solicitudes de visados especiales por inversión, para evitar que corruptos y violadores de derechos humanos, puedan establecer su patrimonio en nuestros Estados.

Cúcuta, Norte de Santander, Colombia, 1 de junio de 2018,

APOYO A MAGISTRADOS Y DIPUTADOS VENEZOLANOS EXILADOS EN COLOMBIA Y OTROS PAISES

El presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, Rodrigo Lara, expresó en nombre de la institución solidaridad con los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela y los diputados exilados de la Asamblea Nacional de Venezuela.

Lara instó al Gobierno Nacional de Colombia a agilizar las políticas tendientes a dar respuesta a la legalización del status migratorio tanto de los magistrados como de diputados que se encuentran en nuestro país producto de la preocupante crisis generada por el gobierno del presidente Nicolás Maduro

Igualmente, desde la presidencia se hizo un llamado urgente a todas las voces democráticas del mundo para que cierren filas en torno a la necesidad de preservar la independencia de la Justicia en la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de asegurar que sea el imperio de la Ley el que efectivamente gobierne en dicho Estado y no la arbitrariedad del gobierno de turno.



VISITAS PROTOCOLARIAS

Durante el segundo semestre de 2017, la Mesa Directiva y el presidente Rodrigo Lara recibieron diferentes delegaciones diplomáticas en sus instalaciones.

Durante las visitas se fortalecieron los lazos de amistad con los diferentes países y se logró un acercamiento de los diplomáticos a la Institución.

Las siguientes fueron las delegaciones que se recibieron:

Julio 24 de 2017, visita Embajadora del Reino de Marruecos, Farida Loudaya.

Agosto 8 de 2017, visita Embajador de la República de El Salvador, Francisco Galindo Vélez y la Diputada de la Asamblea Legislativa, Nidia Díaz.

Agosto 8 de 2017, visita Alcalde de Ginebra, Suiza, Rémy Pagani.

Agosto 17 de 2017, visita Embajadora del Reino de Suecia, Marie Andersson de Frutos.

Agosto 24 de 2017, visita Embajador de la República de Indonesia, Priyo Iswanto.

Agosto 31 de 2017, visita Embajador del Reino de los Países Bajos, Jeroen Roodenburg.

Octubre 2 de 2017, visita del Embajador de la Federación Rusa, Sergei Koshkin.

Octubre 19 de 2017, visita del Embajador del Reino de España, Pablo Gómez de Olea Bustinza.

Octubre 19 de 2017, visita del Embajador del Reino de Noruega, Johan Vibe.

Octubre 26 de 2017, visita del Embajador de la República Árabe de Egipto, Hisham Ahmed Fouad Mahmoud Sorour.

Diciembre 5 de 2017, Visita de Cortesía de delegación de la República Popular China.

Mayo 7 de 2018, visita del Embajador de la República de la India, S.E. Ravi Bangar

Mayo 17 de 2018, visita del Embajador de la República de Corea, S.E. Kim Doo-sik

Miércoles 17 de mayo de 2018 visita de delegación de la Embajada Checa. Embajador Checo, S.E. Milos, Embajador

Mayo 31 de 2018. Diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela, Embajada de la República Bolivariana de Venezuela

Junio 5 de 2018. Visita del Secretario General del Parlamento Asiático, S.E. Isra Sunthornvut





CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Capitolio Nacional
Calle 10 N° 7-50
Bogotá D.C. | Colombia
<http://www.camara.gov.co>